

## DETALLES DE LA VACANTE

### I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL

<b>Cargo</b>	: Profesional Psiquiatra del Centro Prevención de Salud Mental de la Jefatura Nacional de Salud.	
<b>Código de Proceso</b>	: <b>PSIRM-01</b>	
<b>Nº de Vacantes</b>	: 01	
<b>Región</b>	: Metropolitana	
<b>Comuna o Provincia</b>	: Ñuñoa	
<b>Tipo de Vacante</b>	: Honorario	
<b>Renta Bruta</b>	<b>\$ 2.724.471</b>	<b>15 horas semanales</b>

### PERFIL DE CARGO

#### II. OBJETIVO DEL CARGO

Evaluación diagnóstica y tratamiento inicial de patologías psiquiátricas a postulantes, alumnos en formación, personal institucional y beneficiarios de la Jefatura Nacional de Salud.

#### III. FUNCIONES DEL CARGO

- Diagnosticar en forma temprana psicopatologías que influyan negativamente en el desarrollo de la función policial.
- Determinar la aptitud para el porte de arma de servicio, cuando corresponda.
- Derivar oportunamente las patologías de usuarios de mayor complejidad a los especialistas pertinentes del área de tratamiento del Centro de Salud u otros.
- Formar parte del equipo multidisciplinario de salud de forma íntegra y activa.
- Todas las demás funciones propias de su profesión que determine el mando.

#### IV. COMPETENCIAS

<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Científico - Técnica.</li> <li>• Evaluación.</li> <li>• Organización y Planificación.</li> <li>• Iniciativa.</li> <li>• Orientación a los Resultados.</li> </ul>
<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso.</li> <li>• Integridad.</li> <li>• Orientación al Servicio Público.</li> </ul>

#### V. CONOCIMIENTOS

<b>Conocimientos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en psicodiagnóstico y entrevista clínica (manejo nomenclatura psiquiátrica CIE10 y preferentemente DSM - V)</li> <li>• Manejo en intervención en crisis</li> <li>• Tratamiento farmacológico en la especialidad.</li> </ul>
-------------------------------	---

#### VI. REQUISITOS

##### GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL Nº1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de

la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

### ESPECIFICOS

<b>Formación</b>	Título de Médico Cirujano, con Especialidad en Psiquiatría en Adultos, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, certificada en la Superintendencia de Salud
<b>Experiencia</b>	3 años de experiencia en la especialidad de psiquiatría de adultos.

### OTROS ANTECEDENTES

#### I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 27 de mayo del 2019

Etapa de Postulación	27 al 31 de mayo 2019
Etapa Curricular	03 al 04 de junio
Evaluación Técnica	05 de junio
Etapa Psicolaboral	10 al 14 de junio

(Las Fechas publicadas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.

#### II. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [profesionales@investigaciones.cl](mailto:profesionales@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el código del cargo:

“**PSIRM-01**” de lo contrario su postulación no será considerada.

La postulación deberá ser enviada dentro del plazo establecido en el punto 1 “Etapas del proceso de selección”.

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

**Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 01  
CARGO DE ASESOR A HONORARIOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116 /

SANTIAGO, 20 MAY 2019

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer un cargo de Asesor a Honorarios, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

2.- La facultad que me confiere el artículo 27°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal a Honorarios.

3.- La Resolución N° 6 de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Asesor a Honorarios, especialidad Médico Psiquiatra, para cumplir funciones en la Jefatura Nacional de Salud.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y**



**HECTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

**MAC/MTA/jev.**

**Distribución:**

- JENAPERS (1)  
- ARCHIVO (1) /

